

ACUERDO N° 185.- En la Ciudad de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de Marzo de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIEJERON: Que por auto interlocutorio N° 122 de fecha 9 de Mayo de 2012, dictado en autos caratulados “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ MEDIDAS DE SUPERINTENDENCIA” EXPTE 28–S-2012, se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes de este Alto Cuerpo.-

Que, en ese orden, se advierte necesario modificar tal disposición, y adoptar las medidas conducentes para su efectivo cumplimiento,

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el art. 42 inc. 5) y 21) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: 1) Encomendar al Sr Ministro, Florencio Damián Rubio, la atención y supervisión de las cuestiones referentes al Edificio de la Segunda Circunscripción Judicial “Dr. José Ramiro Podetti”.-

2) Establecer que el referido Ministro, prestará sus funciones en la ciudad de Villa Mercedes, los días lunes y viernes de cada semana.-

3) Determinar que ante el mencionado Ministro, los Sres. Magistrados, Funcionarios y empleados judiciales, deberán plantear, en primer lugar, las inquietudes referidas a las cuestiones mencionadas en el punto I) del presente Acuerdo, las que serán trasladadas al Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-